

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N6-2013, relativo a: "Asesoría Técnica para la Coordinación General en apoyo a la revisión de los estudios topográficos, mecánica de suelos, ambientales e hidrológicos y la manifestación de impacto ambiental para la elaboración del anteproyecto ejecutivo, incluyendo estudios jurídicos y financieros para la obtención del análisis costo-beneficio del servicio de transporte masivo de pasajeros en la modalidad de Tren Toluca-Valle de México". En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM), se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia.

Dictamen

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

1. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 27, párrafo segundo y tercero del artículo 41 y la fracción XI del artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, extendió mediante oficios de fecha 7 de mayo de 2013, una invitación a las empresas Urbanismo y Sistemas de Transporte S.A. de C.V. (USTRAN), Felipe Ochoa y Asociados S.C. (FOA), Ingeniería y Economía Transportmex S.A. de C.V. (INECOMEX), así como a la institución de educación superior la Universidad Autónoma de Nuevo León, y como centro de investigación al Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP) para participar en el procedimiento por Invitación Nacional a cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N6-2013.-----
2. Con fecha 09 de mayo de 2013 a las 10:00 hrs., se llevó a cabo la visita virtual del sitio de los trabajos, en la sala de juntas del 3er piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de sus representantes y los representantes de las empresas participantes que aparecen en el acta que se levantó para tal efecto, con el objeto de celebrar la Visita al Sitio de los Trabajos, de conformidad con los artículos 31, Fracción IX, de la LOPSRM, 38 del Reglamento y el numeral 2.4 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IO-009000988-N6-2013 en lo sucesivo la Invitación.-----
3. Según lo establecido en el artículo 35 de la LOPSRM, 39 del RLOPSRM y el numeral 2.5 de la invitación, el 14 de mayo de 2013 a las 10:00 hrs., se celebró la primera y única junta de aclaración en la sala de Juntas del 3er piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la

presencia de sus representantes. Presidió este acto, el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Javier Izquierdo Lara, Subdirector de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y el Ing. Juan Carlos Garcia Espinoza, Jefe de Departamento de Proyectos Ejecutivos, así como los representantes de las empresas: Felipe Ochoa y Asociados S.C. (FOA), Urbanismo y Sistemas de Transporte S.A. de C.V. (USTRAN), Ingeniería y Economía Transportmex S.A. de C.V. (INECOMEX), así como a la institución de educación superior la Universidad Autónoma de Nuevo León, y como centro de investigación al Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP). En esta Junta, con fundamento en el Artículo 34 y 35 de la LOPSRM; así como 39 y 40 del RLOPSRM, se dejó constancia mediante respectiva Acta que fue firmada de conformidad por todos los representantes de las empresas; en cuyo acto se dieron por enterados de las aclaraciones, modificaciones y demás datos relevantes relacionados con la convocatoria emitida, y que se precisaron atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, mismos que se consideraron convenientes manifestar con el propósito de que las propuestas que se reciban por parte de los participantes se suscriban en el ámbito de las disposiciones legales aplicables para garantizar las mejores condiciones para el Estado. -----

4. Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59 del RLOPSRM y el numeral 2.6 de la Invitación, se reunieron a las 10:00 hrs. del 21 de mayo de 2013, en la Sala de Juntas del 3er piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el acto el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Javier Izquierdo Lara, Subdirector de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos, el Ing. Juan Carlos Garcia Espinoza, Jefe de Departamento de Proyectos Ejecutivos y el Lic. Alberto Yépez Padilla en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:-----

Nombre de los Participante	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
Ingeniería y Economía Transportmex S.A. de C.V. (INECOMEX)	\$ 6,119,075.00
Urbanismo y Sistemas de Transporte S.A. de C.V. (USTRAN)	\$ 11,036,251.00
Universidad Autónoma de Nuevo León	\$ 14,914,274.61
Felipe Ochoa y Asociados S.C. (FOA)	\$ 15,598,863.13

5. Se hace del conocimiento de los participantes, que el Centro de Investigación el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP) a través de su Presidente del Consejo Consultivo, Lic. José Rafael Castelazo de los Ángeles presentó escrito de fecha 21 de mayo de 2013 manifestando que por exceso de trabajo, no presenta propuestas para participar en este procedimiento de contratación. -----

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Invitación, incluyendo sus anexos.-----
2. Se comprobó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.-----
3. Se verificó la experiencia y capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la invitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculums vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios similares.-----
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----
5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de

Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado de tiempo completo a los servicios objetivo. -----

7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
8. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
9. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
10. Se comprobó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----
11. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios de la misma naturaleza.-----
12. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme el rango de puntuación establecido para tales efectos.-----

III. Participantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.

La propuesta de las empresas Felipe Ochoa y Asociados S.C. (FOA) y Urbanismo y Sistemas de Transporte S.A. de C.V. (USTRAN) con fundamento en el artículo 36 de la LOPSRM y 44 del RLOPSRM cumplieron con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos relativos al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N6-2013, por lo que sus proposiciones se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final.-----

IV. Criterios de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en el capítulo 2, numeral 2.13 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N6-2013, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, artículo 63, fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.-----

De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económica más conveniente para el Estado fueron los siguientes: -----

A. Proposición parte técnica (ponderación de 70 puntos o porcentajes):

I.- Capacidad del licitante

- a) Capacidad de los recursos humanos
- b) Capacidad de los recursos económicos
- c) Participación de Discapacitados.
- d) Valor agregado del servicio.

II.- Experiencia y Especialidad del licitante en servicios de la misma naturaleza

- a) Experiencia (nacional y/o internacional)
- b) Especialidad (Número de contratos en un plazo menor o igual a 10 años)

III.- Propuesta de Trabajo.

- a) Metodología de trabajo propuesta por el licitante e para la prestación del servicio.
- b) Plan integral de trabajo propuesto por el licitante.
- c) Claridad y coherencia de la utilización de recursos humanos.

IV.- Cumplimiento de Contratos.

- a) Número de contratos cumplidos oportunamente y adecuadamente en un plazo menor o igual a 10 años.

B. Proposición económica (ponderación de 30 puntos o porcentajes):

I. Evaluación de la proposición en su parte económica.

V. Consideraciones adicionales.

Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 52.5 puntos, no será considerada como solvente y será descalificada, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los Lineamientos emitidos por la Función Pública y en el segundo párrafo de la Nota Metodológica contenida en los Criterios de Evaluación Técnica, Económica y de Adjudicación de la Convocatoria.-----

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma a juicio de la Convocante no son aceptables, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y del artículo 71 del RLOPSRM.-----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas, se obtuvo el siguiente resultado:-----

1. Los participantes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la propuesta técnica fueron:

Nombre de los Participante	Puntaje
Universidad Autónoma de Nuevo León	20.878
Ingeniería y Economía Transportmex S.A. de C.V. (INECOMEX)	27.137

1.1. Motivos por los cuales no alcanzaron el puntaje requerido en la propuesta técnica:

Participante: Universidad Autónoma de Nuevo León

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
Formato T.I	El participante no acreditó la totalidad de la experiencia en trabajos similares de la misma naturaleza, ni los conocimientos del equipo de trabajo asignado al proyecto. No presentó documentos comprobatorios de contratos similares a la Asesoría Técnica objeto de la presente licitación. Asimismo, no presentó la totalidad de los documentos comprobatorios de la escolaridad requerida en las bases de licitación, únicamente de la coordinadora legal.	Numeral 2.13.1.1 Criterio general de evaluación y revisión de las proposiciones. Fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Formato L-III	El participante no demostró la suficiente capacidad para pagar obligaciones, en virtud de que: - El Capital Neto de Trabajo es insuficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, al no cubrir el financiamiento de los dos primeros meses de trabajo, ni el 20% del valor de la propuesta económica. - La razón AC/PC es inferior al nivel mínimo requerido en las bases, que fue de 1.6 unidades.	Artículo 69 fracción II del RLOPSRM. Numeral 2.10 Documentación legal y administrativa de las Bases de la Invitación Número IO- 009000988-N6-2013
Formato T.II	El participante no presentó contratos de un total de 9 registrados por la empresa participante con mayor número de contratos. Asimismo, la empresa participante presentó 5 contratos, los cuales no fueron considerados por no presentar características similares de la misma naturaleza con los servicios solicitados en la presente licitación. En ese mismo sentido, el participante solo presenta 3 contratos cumplidos oportunamente y satisfactoriamente de un máximo de 9 contratos certificados que presentó la	Fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo Décimo Primero, Sección Cuarta del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010. Numeral 2.11.1 de las Bases de la de la Invitación Número IO-009000988-

	empresa participante con mayor número de contratos cumplidos.	N6-2013
Formato T.VII	La metodología de trabajo propuesta por el participante no contiene la totalidad de los servicios requeridos para la coordinación y el seguimiento de los trabajos que se están desarrollando en los estudios ya contratados, no es congruente con las características y la complejidad para ejecutar los servicios solicitados en la presente convocatoria. Asimismo, el participante no incluyó dentro de la metodología la estrategia para coordinar y dar seguimiento a los trabajos desarrollados, como son: topografía, mecánica de suelos y ambientales solicitados en los términos de referencia de la presente convocatoria.	Numeral 2.11.1 Documentación Técnica de la Bases de la Invitación Número IO-009000988-N6-2013.
	El costo de los servicios propuesto por el participante en la propuesta económica, rebasan el presupuesto elaborado por esta Unidad Administrativa para la contratación de los estudios.	Primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 71 de su Reglamento.

Ingeniería y Economía Transportmex S.A. de C.V. (INECOMEX)

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
Formato T.I	El 40 % del personal seleccionado para participar en esta Convocatoria no acreditó la experiencia necesaria, requerida para la ejecución de los trabajos solicitados. Asimismo, el 70 % del personal propuesto por el licitante no cuenta con estudios superiores de maestría o posgrado, conforme a lo solicitado en la Convocatoria. En cuanto al dominio de aptitudes del grupo de trabajo relacionadas con los servicios de asesoría, ninguno indicó manejo de software.	Criterio general de evaluación y revisión de las proposiciones Numeral 2.13.1.1, inciso b). Fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N6-2013

Formato T.II	La licitante presenta la experiencia adquirida por las filiales extranjeras, más no así de la empresa mexicana, así como los documentos de los contratos que le fueron adjudicados a las mismas.	Criterio general de evaluación y revisión de las proposiciones Numeral 2.13.1.1, inciso d). Fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo Décimo Primero, Sección Cuarta del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010. Numeral 2.11.1 de las Bases de la de la Invitación Número IO-009000988-N6-2013.
Formato T.VII	La metodología de trabajo propuesta por el participante no incluyó la estrategia para coordinar, revisar, analizar y dar seguimiento a los trabajos desarrollados por la empresa contratada y encargada de la realización de los estudios técnicos, económicos y financieros del proyecto. El programa calendarizado y cuantificado horas-hombre presentado, no es claro en su desarrollo, ya que presenta una	Numeral 2.11.1 Documentación Técnica de las Bases de la Invitación Número IO-009000988-N6-2013. Numeral 2.15 Causas para el desechamiento de la

	suma máxima de 57.5 horas en la totalidad de participación de los profesionistas considerados para el desarrollo de los servicios, cuando el tiempo considerado para los mismos, es de 8 meses.	propuesta incisos i, q y s de las Bases de la Invitación Número IO-009000988-N6-2013.
--	---	---

Por los motivos antes expuestos y una vez realizada la evaluación técnica de las mismas, las proposiciones de dichas empresas fueron descartadas para participar en la calificación de sus propuestas económicas al no cumplir con el mínimo de calificación señalado en las Bases. Asimismo, se les informa a las empresas participantes que la documentación que integra sus proposiciones les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----

1.2 Una vez aplicados los criterios de adjudicación a la proposición de las empresas se obtuvo el siguiente resultado

Nombre del participante	Puntaje total obtenido
Urbanismo y Sistemas de Transporte S.A. de C.V. (USTRAN)	87.287
Felipe Ochoa y Asociados S.C. (FOA)	81.547

VI. Fallo

De acuerdo con la evaluación realizada a las proposiciones a cargo de los funcionarios Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva, el Lic. Javier Izquierdo Lara y el Ing. Juan Carlos García Espinoza, conforme al Art. 39 Fracción V de la LOPSRM proposición de la empresa Urbanismo y Sistemas de Transporte S.A. de C.V. (USTRAN) obtuvo la puntuación total de 87.287 conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos para el procedimiento de contratación de Invitación a cuando menos tres personas, resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado por la naturaleza y especialidad de los trabajos a desarrollar y que

corresponden con el objeto de las partes de la contratación (se anexa cédula de calificación).-----

En virtud de lo anterior, se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$11,036,251.00 (Once millones treinta y seis mil doscientos cincuenta y un pesos 00/MN) más I.V.A., con un plazo de ejecución de 245 días naturales a partir del 03 de julio de 2013. La firma del contrato se llevará a cabo el día lunes 01 de julio de 2013, a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, a 28 de junio de 2013.

El Presidente de la Licitación



Lic. Roberto Chico Pérez

Director General Adjunto de Regulación Económica



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N6-2013

ANEXO

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal						Calificación				
Licitación Pública Nacional No. IO-009000988-N6-2013						Máximo				
Cédula de Calificación de Proposiciones						Máximo				
MATRIZ BASE DE PUNTOS						Máximo				
Propuesta Técnica						Máximo				
I. Capacidad del licitante						Máximo				
a. Capacidad de los recursos humanos						Máximo				
a.1 Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de la misma naturaleza						Máximo				
Mínimo 5 años						Máximo 10 años				
Coordinador General del proyecto (1)						1.770				
Coordinador Legal (1)						1.180				
Especialistas (8)						2.950				
Puntaje:										
Coordinador del Proyecto: mínimo 5 años (0.885); máximo 10 años (1.770)										
Coordinador Legal: mínimo 5 años (0.590); máximo 10 años (1.180)										
Especialista (por cada uno): mínimo 5 años (0.184); máximo 10 años (0.368)										
Cada año adicional a partir del año 6: Coordinador Gral. (0.177), Coordinador Legal (0.118) y especialistas (0.046)										
a.2 Conocimientos/Capacidad del Grupo de Trabajo						Maestría o Superior				
(nivel máximo de escolaridad)						5.90				
Coordinador del proyecto (1)						0.354				
Coordinador Legal (1)						0.059				
Especialistas (8)						0.472				
Puntos a obtener: Se sumaran los puntos obtenidos en cada uno de los grados, si presenta 2 títulos del mismo grado no serán sumables										
Coordinador del Proyecto: Licenciatura (0.354); Diplomado/Especialidad (0.177); Maestría o Superior (0.059)										
Coordinador Legal: Licenciatura (0.354); Diplomado/Especialidad (0.177); Maestría o Superior (0.059)										
Especialista Licenciatura (0.354); Posgrado/Especialidad (0.177); Maestría o Superior (0.059)										
a.3 Dominio de aptitudes del Grupo de Trabajo relacionados						2.90				
Puntaje: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de personal con conocimientos acreditables de software distinto al office, que permita el desarrollo óptimo de los trabajos solicitados en la presente licitación. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.										
b. Capacidad de los recursos económicos						4.90				
Incumplimiento de 1 parámetro o más						Cumplimiento de los 4 parámetros				
Parámetros financieros										
b.1) Capital Neto de Trabajo (AC-PC) cubra financiamiento de los dos primeros meses de trabajo y/o que el CNT sea a del 20% del valor de la propuesta económica						0				
b.2) AC/PC a 1.6 unidades						4.9				
b.3) AT/PT a 2.0 unidades										
b.4) PT/AT a 50%										
c. Participación de discapacitados						1.23				
Número de discapacitados en la empresa						< al 5%				
Puntaje:						0				
Se asignará puntaje a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 meses						2 al 5% de la planta de empleados				
d. Valor agregado del servicio						3.68				
Se otorgará la mayor calificación al licitante que presente, a criterio de la convocante, mayores servicios a los requeridos en la presente licitación y que permitan además obtener mejores resultados a los requeridos en los términos de referencia de la presente convocatoria.										
II. Experiencia y especialidad del licitante en servicios de la misma naturaleza						10.50				
a. Experiencia (nacional y/o internacional)						Mínimo 2 años				
Puntos:						1.00				
Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite 10 de años de experiencia o más						10 años o más				
proporcional a los demás licitantes conforme al número de contratos presentados, otorgando un puntaje de 0.100 por cada año de						[5.00]				
b. Especialidad						5.00				
(número de contratos cerrados en un plazo ≤ 10 años)						Puntos:				
Calificación: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos en el plazo señalado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos respecto de la especialidad. Para el caso de estudios integrales (dos o más áreas de especialidad) se considerará como un solo contrato para la calificación.										
III. Propuesta de trabajo						21.00				
a. Metodología de trabajo propuesta por el licitante para la prestación del servicio.						9.50				
La metodología debe atender la totalidad de los servicios requeridos, con calidad y coherencia en la descripción de los mismos.										
Copia de las bases= 0 pts;										
Diferente de las bases, incompleto y/o incoherente = 2 pts;										
Explicite diferente de las bases = 3 pts;										
Claridad, detalle y descripción completa de los servicios = 6.5 pts. (no acumulable)										
Lista de entregables explícita.										
Incompleta= 0 pts;										
Completa=3 pts (adicionales).										
b. Plan integral de trabajo propuesto por el licitante						9.50				
Especial énfasis en control y seguimiento en la coordinación de los estudios del proyecto: revisión de los estudios topográficos, mecánica de suelos, subsistemas, material rodante, ambientales e hidrología y la manifestación de impacto ambiental para la elaboración del anteproyecto ejecutivo, incluyendo los estudios jurídicos y financieros (3.5 pts)										
Plan de elaboración del Análisis Costo Beneficio para su registro (2.0 pts.)										
Presentación del plan de trabajo del conjunto de las actividades (3 pts)										
Organograma funcional del personal con el que cuente, ilustrando con diagramas de flujo la organización de su trabajo y una ruta crítica simplificada:										
No contiene / deficiente = 0 pts;										
Claro, lógico y completo = 1 pto. (Adicional).										
c. Claridad y coherencia de la utilización de los recursos humanos. Cálculo de las horas hombre para el personal mínimo de tiempo completo, explícito, coherente y congruente con el programa ofrecido de utilización del personal.						2.00				
Mención= 0pts. Descripción explícita = 2 pts.										
IV. Cumplimiento de contratos						14.00				
a. Número de contratos cerrados cumplidos oportunamente y adecuadamente, en un lapso ≤ 10 años										
Calificación: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos de la misma naturaleza cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de la Ley de Obras, a partir de la calificación señalada, al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido satisfactoriamente. Para el caso de estudios integrales se considerará como un solo contrato.										
Total Propuesta Técnica						70.00				
Total Propuesta Económica						30.00				
Puntuación Final						100.00				

Formuló

Director General Adjunto de Regulación Económica

Lic. Roberto Chico Pérez